SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-ARN-478-2020

OBJETO: "Adquisición de mobiliario (sillas giratorias sin brazos) para las distintas dependencias de la ARN, de acuerdo con lo establecido en el anexo No. 1 "Ficha Técnica**"**.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA II

PROPONENTE	**NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II	SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8	SI	Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
Tomador (Proponente)	SI	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (**Cierre del proceso: 20 de mayo de 2020)**	SI	Vigencia – 10/09/2020
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: **$ 4.122.956,80**	SI	$4.122.956,80
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SI-ARN-478-2020	**SI**	En el Informe de Verificación Jurídica Preliminar se estableció: **"El objeto consignado señala que se trata de un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial, cuando en realidad corresponde a la modalidad electrónica".** Durante el termino de traslado del mencionado Informe, **el proponente allegó Anexo No. 1 de la Póliza presentada inicialmente, en virtud del cual se aclara que *"la modalidad del proceso es Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SI-ARN-478-2020"*, razón por la cual cumple el requisito.**
Suscrita por la aseguradora	SI	

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas de la presente Subasta Pública		SI	
b) Que ni el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).		N/A	El proponente corresponde a una persona natural con establecimiento de comercio, de conformidad con la Matricula Mercantil no figuran socios.
c) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **ACEPTO** que cumpliré todos los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO**, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.		SI	
d) Que nuestra propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.		SI	Noventa (90) días
e) Que en la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicado el contrato del presente proceso, me comprometo a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.		SI	
f) Que una vez adjudicado el proceso de selección, me obligo a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.		SI	
g) Que me acojo a la forma de pago establecida en el Anexo Complementario		SI	
h) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal _____, según las siguientes normas _____ (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).		SI	El proponente no realizó manifestación alguna frente al particular, razón por la cual se asume que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal.

PROPONENTE	NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
i) Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 manifiesto lo siguiente: Manifiesto que el 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal, es por una MIPYME **Marque con una x: SI () o NO ().** (Indicar el integrante del Consorcio o Unión Temporal que cumple con esta condición) Manifiesto que el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, es aportada por una MIPYME **Marque con una x: SI () o NO ().** (Indicar el integrante del Consorcio o Unión Temporal que cumple con esta condición) Manifiesto que ni la MIPYMES, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. **Marque con una x: SI () o NO ().** (Indicar el integrante del Consorcio o Unión Temporal que cumple con esta condición)	SI	El proponente no realizó ninguna manifestación
j) Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 manifiesto lo siguiente: ➢ Manifiesto que como proponente individual acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad. **Marque con una x: SI () o NO ().** (Indicar el integrante del Consorcio o Unión Temporal que cumple con esta condición). ➢ Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta. **Marque con una x: SI () o NO ().** (Indicar el integrante del Consorcio o Unión Temporal que cumple con esta condición).	SI	El proponente no realizó ninguna manifestación

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
k) Que manifiesto en mi nombre y en nombre del proponente que represento, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección. iii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iv. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. v. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. vi. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vii. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.		SI	El proponente realizó todas las manifestaciones.
l) Que manifiesto que expresamente autorizo (amos) a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.		SI	
3.1.2.	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		SI	REPRESENTANTE LEGAL – Carlos Andrés González Orduz C.C. No. 80.124.902
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		

PROPONENTE	NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II	SI	Verificado por la Entidad en el perfil del proponente creado en la plataforma SECOP II, no se pudo descargar el documento; sin embargo, la información se coteja con el ejemplar aportado con la oferta.
a. Que esté constituido legalmente	SI	"MATRICULA No: 02046375 del 25/11/2010".
b. Objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso.	SI	"ACTIVIDAD ECONOMICA: 3110 FABRICACIÓN DE MUEBLES"
c. Los representantes legales	SI	REPRESENTANTE LEGAL – Carlos Andrés González Orduz C.C. No. 80.124.902
d. Facultades del representante legal	SI	No existe limitación alguna teniendo en cuenta que el proponente corresponde de una persona natural. Revisada la Matricula Mercantil no aparece ninguna anotación frente al particular.
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	La Matricula Mercantil se encuentra renovada – 14/03/2020.
f. El proponente deberá presentar el referido certificado, con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, cuando en el perfil del proponente no se permita descargar el certificado.	SI	Con la oferta el proponente allegó un ejemplar de la Matricula Mercantil con fecha de expedición de 23/04/2020, el cual cumple con el requisito.
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	N/A	

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.		N/A	No existe limitación alguna teniendo en cuenta que el proponente corresponde de una persona natural. Revisada la Matricula Mercantil no aparece ninguna anotación frente al particular.
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		N/A	Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		N/A	No existe limitación alguna teniendo en cuenta que el proponente corresponde de una persona natural. Revisada la Matricula Mercantil no aparece ninguna anotación frente al particular.
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A	
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		N/A	
3.1.6.1.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		N/A	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N/A	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		N/A	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		N/A	

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		N/A	
3.1.6.2.	**Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal**		
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		N/A	
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		N/A	
3.1.7.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		N/A	El proponente corresponde a una persona natural
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		N/A	El proponente corresponde a una persona natural

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		N/A	El proponente corresponde a una persona natural
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		N/A	El proponente corresponde a una persona natural
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el cierre del proceso.		**SI**	En el Informe de Verificación Jurídica Preliminar se estableció: **"El proponente no allegó las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso, teniendo en cuenta que no aportó la correspondiente al mes de abril de 2020, tanto del establecimiento de comercio como de la persona natural".** En el Informe de Verificación Jurídica Definitiva se estableció: **"El proponente allegó las planillas que acreditan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso respecto del establecimiento de comercio. Sin embargo, no acreditó lo mismo respecto de la persona natural, toda vez que no allegó la planilla correspondiente al mes de abril de 2020, a nombre de CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ".** El día 3 de junio de 2020 a la 1:14 pm, de conformidad con lo señalado en el del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **el proponente allegó la planilla correspondiente al mes de abril de 2020, a nombre de CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ, razón por la cual cumple con el requisito.**
3.1.8.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	Expedición – 06/05/2020

PROPONENTE		NOMBRE: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ NIT: 80.124.902-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	No se pudo descargar el documento del perfil creado por el proponente en la plataforma SECOP II. Sin embargo, la información se cotejo del ejemplar aportado con la oferta.
Renovación o actualización de la información anotada		SI	RENOVACIÓN – 17/03/2020
Firmeza de la inscripción		SI	
3.1.9.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado por la Entidad en la página web
3.1.10.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS -**		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI	Verificado por la Entidad en la página web
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI	Verificado por la Entidad en la página web
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI	Verificado por la Entidad en la página web

Se consultaron por parte de los miembros verificadores jurídicos del presente proceso los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los proponentes, así como de sus representantes legales, obteniendo los siguientes resultados:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos establecidos. **NOTA.** Dejando presente que no se trata de un requisito habilitante, el proponente en caso de resultar adjudicatario deberá allegar la Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflicto de Interés. Así mismo, deberá allegar la constancia de publicación de que trata la Ley 2013 de 2019.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		**SI**	Durante el termino de traslado del informe de Verificación Jurídica Preliminar**, el proponente allegó certificación bancaria con fecha de expedición – 27 de mayo de 2020.**
2.	**Hoja de vida de la Función Pública, Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.**		

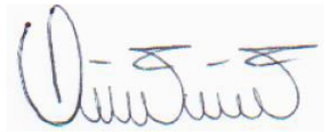
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)		
DOCUMENTO	**APORTA (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: • Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública, La Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del periodo 2018.	**NO**	Durante el termino de traslado del informe de Verificación Jurídica Preliminar**, el proponente allegó diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública, así como la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementario.** **Sin embargo, no aportó la Declaración de Bienes y Rentas ni Registro de Conflicto de Interés. Tampoco la constancia de publicación de que trata la Ley 2013 de 2019.**

CINDY PATRICIA CERVANTES ARIAS
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico SI-ARN-478-2020

NATALIA ROMAN DUQUE
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico SI-ARN-478-2020

JUAN CAMILO MEDINA MORENO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico SI-ARN-478-2020

CONSTANZA AVILA MONTENEGRO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico SI-ARN-478-2020



DIEGO FELIPE HERRERA PIÑEROS
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico SI-ARN-478-2020